



**JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO CON
CONOCIMIENTO EN ASUNTOS LABORALES DE
CALARCÁ, QUINDÍO**

AUTO N°: 258
ASUNTO: AUTO PONE EN CONOCIMIENTO
PROCESO: VERBAL DE DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE
SOCIEDAD COMERCIAL DE HECHO
DEMANDANTE: MAGOLA TANGARIFE CÁRDENAS
DEMANDADO: ARLEX CARDOZO MONTOYA
RADICADO: 631303112001-2020-00134-00

Calarcá, Q. Cuatro de marzo de dos mil veintidós

SE PONE EN CONOCIMIENTO de las partes, para los fines que estimen pertinentes, la respuesta allegada por la Cámara de Comercio de Armenia y del Quindío¹, mediante la cual se informa la imposibilidad de la inscripción de la sentencia proferida dentro del proceso de la referencia, en el registro mercantil del establecimiento de comercio denominado “*Parqueadero Aguacatal*”, el cual figura a nombre del demandado ARLEX CARDOZO MONTOYA, bajo la matrícula mercantil 244.244.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ ELENA CARRASQUILLA BOHÓRQUEZ
JUEZA

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA

POR ESTADO ELECTRÓNICO N° 032

DEL 7 DE MARZO DE 2022

De conformidad con el artículo 9 del Decreto 806 del 4 de junio del 2020, el estado no requiere firma de la secretaria para su validez

PAULA ANDREA GRANADA BAQUERO
SECRETARIA

Enlace de sitio de publicación: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-calarca>

CC

¹ Archivo 069 del expediente digital.

Firmado Por:

**Carrasquilla Bohorquez Beatriz Elena
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001 Con Conocimiento En Asuntos Laborales
Calarca - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **38560001cf9e731b13f188926ca3379f490e6fa401bce8d72a6ca50874276d8f**

Documento generado en 04/03/2022 05:43:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>